

PERIÓDICO DECENAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL PARTIDO JUDICIAL

DIRECTOR: D. CLAUDIO LUANCO



ADMINISTRADOR: D. PERFECTO ALVAREZ

Los pagos adelantados.—Redacción y Administración en Castropol.—La correspondencia al Director.

SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA LOS DÍAS	Anuncios á precios convencionales
España un trimestre. ptas. 1'25	10, 20 y 30	No se devuelven
Extranjero » » 2'50	DE CADA MES	originales aun cuando no se publiquen

EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

Desde que en el año de 1802, con la ley Peel, se ponía en Inglaterra correctivo á los abusos de que eran víctimas los niños ocupados en las fábricas, y que, al volver sobre ella en 1833, la hicieron mejorar notablemente, no se habían parado en esto aún los gobiernos de otros países, hasta que, en el año 1841, el matemático y estadista francés Carlos Dupin intentó que en su nación, al ejemplo de Inglaterra, se regulase el trabajo de las mujeres y los niños, por disposiciones que se publicaron el 22 de Marzo de de aquel mismo año.

No se limitaban estas, como en la ley inglesa acontecía, á las manufacturas de algodón y de lana exclusivamente, sino que se extendían á toda fábrica de más de veinte obreros, dividiendo aquellos, en bien de los que se promulgaban, en dos categorías marcadas por límites de edad. Comprendía la primera los niños de ocho á diez años, cuyo trabajo diario se fijaba en ocho horas, sin abandonar la instrucción elemental, y la segunda los de doce á dieciseis años, que podía ocupárseles hasta doce horas por día. Prohibíase el ingreso de los niños en las fábricas antes de los ocho años, y se limitaba el tiempo hábil para su trabajo á las horas desde las cinco de la mañana á las nueve de la noche. Pero adoleciendo esta ley del mismo defecto que la inglesa de 1802, que no institu-

yó la inspección remunerada, convirtiose por faltar este requisito, en letra muerta, toda vez que confiada la vigilancia á comisiones libres formadas por personas que nombraban los prefectos, unas veces por incompetencias, y otras por ser aquellos desafectos á la ley quedaba ésta sin cumplimiento.

El gobierno provisional de la república, cediendo á influencias nocivas, pretendió en 1847 modificar profundamente la ley antes citada, elevando la edad de admisión en las fábricas á los diez años, en vez de los ocho en que antes se fijaba; pero imponiendo desde aquella edad, doce horas de trabajo á los niños, sin distinción. Este sentimiento de humanidad que guiaba á los patronos, para conformarse en retrasar dos años el ingreso de los niños en las fábricas, es mas bien aparente que real, pues á cambio del número de niños entre ocho y diez años que renunciaban á emplear en los trabajos; y que entonces era relativamente corto, aumentaban en dos horas la ocupación diaria para los de diez á doce, con lo que salían aquellos fabricantes beneficiados; y sin dar nada á la escuela, absolutamente nada á la iustrucción, la vida entera absorbíanla los trabajos debilitantes de la fábrica.

Afortunadamente la revolución en Febrero de aquel mismo año dejó estas disposiciones sin efecto.

Otra reducción fué propuesta en Inglaterra para las horas de trabajo de los niños menores de doce años, sobre las marcadas en 1833, por iniciativa del secretario de estado Jaime Graham, encargado de presentar la ley sobre enseñanza de las clases trabajado-

ras. Fijó este ministro inglés en seis horas y media solamente la jornada de trabajo para los niños, imponiéndoles la asistencia durante otras, á la escuela cada día, fundado en que, si después de haber trabajado ocho horas, se les enviaba á la escuela agotados ya por la fatiga, imposible era esperar que obtuviesen resultado, con ningún sistema de educación, por muchas excelencias que tuviera.

Este es el régimen del *half time* (media jornada), constantemente aplicado después en Inglaterra.

Más lejos aún que en esta nación fueron en Prusia, por entonces, para esta reglamentación del trabajo de los niños, á los que no se permitía ocupar en las fábricas hasta la edad de doce años, siendo el tiempo máximo de la jornada, hasta los catorce, el de seis horas, y debiendo asistir á la escuela otras tres diariamente. Entre los catorce y dieciseis años la jornada no podía exceder de diez horas, interrumpida por tres descansos el primero, de hora y media, al medio día, y los otros dos, de media hora cada uno, en el transcurso del trabajo. Esta es la misma ley que, con ligeras variaciones, rige aún hoy en Alemania.

Cuando en Francia, donde el admitir los niños en las fábricas no llegó á generalizarse hasta la restauración de la monarquía de Julio de 1830, se fijaron en que lo perjudicial de la falta de reglamento para el trabajo de aquellos exigía la intervención activa del legislador, contra el abuso de los patronos, que las familias eran impotentes para prevenir, y del que su miseria las hacía cómplices á menudo, citábase en prueba de esto el que por cada diez mil mozos útiles para el servicio de las armas, entre todos los sortea- bles de diez departamentos agrícolas había que excluir por falta de talla, enfermedades, ó debilidad de constitución, cuatro mil noventa y nueve, mientras que esta cifra, para igual número de departamentos industriales, alcanzaba á nueve mil novecientos treinta, llegando en algunas comarcas esencialmente manufactureras, como Normandía, á dieciseis mil seiscientos con defecto físico por cada diez mil útiles. Proviene esto, según el Doctor Dementief, de que: «En el hombre, sean cualesquiera las condiciones de vida en que se encuentra, manifiéstase, inmediatamente antes y después de la pubertad, la aceleración de su desarrollo físico, por un rápido aumento en la estatura, del peso del cuerpo y de la circunferencia torácica, así como también de su fuerza muscular, período que se retrasa en los jóvenes trabajando en las fábricas.»

Después de la ley citada de 1741 y la efímera de 1847, apareció en Francia otra, que enmendaba á la primera considerablemente, el año 1874; y desde entonces acá, no han dejado el asunto de la mano los parlamentos de todos los países, tendiendo siempre á la mejora de esta legislación tutelar. En España nada se había dispuesto sobre punto tan trascendental, hasta que la ley Benot, de 24 de Julio de 1873, vino á llenar aquel vacío en nuestra legislación, y que si

fué muy bien recibida, cayó pronto en el olvido de tal modo, que fijándose en ella la edad de diez años para la entrada de los niños en las fábricas, y en cinco horas de trabajo diario para los varones de diez á trece años y las hembras entre diez y catorce, no era raro encontrar obreros de seis y siete años trabajando igual tiempo que los adultos.

Con otra ley que se promulgó el 13 de Marzo de 1900, por el entonces ministro Sr. Dato, completada por varios decretos de 9 de Junio y 28 de Noviembre siguientes, hnbíéramos hecho raya entre todas las naciones, si las disposiciones dictadas para llevarla á efecto correspondieran á lo atinado de las otras que formaban su contexto; pero el sistema de las Juntas provinciales y locales, cuando ya en otros países se había, por infructuoso, desechado, aún en España seguíamos acudiendo á él. A parte de esto nada pasó inadvertido en nuestra ley. Tales manos la confeccionaron. Y así en ella se atiende á fijar las horas de trabajo para los niños, al descanso en domingos y días festivos y á las condiciones de salubridad é higiene para los talleres, como á prohibir que á los menores de 14 años se les dé ocupación nocturna, y que se empleen los que no hubiesen cumplido los dieciseis en trabajos subterráneos, en establecimientos destinados á elaborar materias inflamables ó peligrosas, en ejercicios de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos, lo mismo que en talleres donde se confeccionen escritos, anuncios ó grabados que atenten á la moral etc., etc.

Y sin descuidar, como sucede en la ley francesa (1) en las de Suecia, Rusia, y los Estados Balcánicos, excepto Rumanía, la protección á las mujeres en la época del embarazo, y á las madres durante el período de lactancia de sus hijos, se disponen que puedan las primeras solicitar el cese en el trabajo, tan pronto hayan entrado en el octavo mes, con derecho á que se les reserve el puesto que ocupaban hasta tres semanas después del alumbramiento, y concediendo á las segundas media hora por la mañana y otra media por la tarde para dar el pecho á sus hijos. Mas allá, sin embargo, se pretende ir en esto en Buenos Aires, donde recientemente ha presentado un proyecto de ley en la cámara el Doctor D. Alfredo L. Palacios, por el que se previene á los patronos que en las fábricas donde trabajen más de cincuenta mujeres tengan varias cunas en perfecto estado de higiene, facilitando así aquellos cuidados maternales; y mayor es también el tiempo de descanso acordado para las mujeres, después que han dado á luz, que que fué de cuatro semanas, por los representantes

(1) En Francia, no obstante se ha introducido, desde hace varios años, en las fábricas sin esperar que la ley fuese enmendada, el descanso con socorro diario de las obreras que hayan dado á luz.

de quince naciones que acudieron al congreso, convocado por el emperador de Alemania, que se celebró en Berlín el año 1890.

José M.^a Vijande y Luanco.

Ayuntamiento de Castropol

Sesión del 12 de Mayo de 1907.

A petición del Sr. Labandera, se acordó por unanimidad que se prohibiese en absoluto el amarre de las embarcaciones al malecón de la Fuente de esta villa, previo aviso de los municipales á los que lo vienen realizando, después de lo cual se multe á los infractores que desobedezcan el mandato.

Por iniciativa del mismo Sr. Labandera se acordó: Que se proceda á la reparación de los bancos del Campo de esta villa, utilizando para ello los recursos del presupuesto corriente hasta donde alcancen, sin perjuicio de continuar dicho arreglo, caso necesario, por cuenta del presupuesto del año próximo, previa la oportuna consignación en el mismo de la cantidad invertida.

Igualmente se acordó subvencionar con 50 pesetas al pobre Francisco Fernández, vecino de San Juan, que marcha al Hospital Provincial con un hijo, para que hagan á éste una operación quirúrgica, á cuyo efecto se le expedirá el oportuno libramiento.

También se acordó pagar 62,50 pesetas por la adquisición de cinco tomos de Alcubilla. Además, satisfacer 200 pesetas que importa el reintegro de los libros de actas del Ayuntamiento, y 50 pesetas, para reintegrar el libro de actas de la Junta Municipal.

Dióse cuenta de la renuncia que del cargo de Secretario del Ayuntamiento presentó D. Antonio González Sancio, acordando la Corporación que fuese admitida, si bien haciendo constar en el acta el sentimiento con que ve la causa en que tal renuncia está fundada y que obliga á dicho señor á abandonar un cargo que venía desempeñando á satisfacción del Ayuntamiento; por lo cual procedía darle un voto de gracias.

Seguidamente se acordó nombrar por unanimidad Secretario interino de este Ayuntamiento con el sueldo consignado en el presupuesto á D. Francisco García Muruais, cuyo cargo viene desempeñando desde que se concedió la licencia al dimisionario Señor Sancio, sin perjuicio de anunciar la vacante para su provisión en propiedad, conforme al art. 2.^o del Reglamento de 14 de Junio de 1905, al cual dará cumplimiento el Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que, como de costumbre, se costeen por el Ayuntamiento los gastos de la festividad del Corpus-Cristi del año actual, presentando en su día la oportuna cuenta.

Se acordó gestionar el arriendo en las inmediaciones de esta villa del terreno necesario para la ins-

talación del Campo de demostración agrícola, mandado crear por R. O. de 13 de Octubre de 1905, á fin de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 40.

Dióse cuenta de una instancia de D.^a Antonia Pérez, solicitando licencia para construir una casa en Granda de mil pasos, y de otras dos respectivamente de D. Francisco Santamarina y de D. José Manuel Gayol, de Figueras, para construir dos en dicha villa. Se acordó que pasen dichos escritos á la comisión correspondiente.

Debiendo procederse á la renovación de la mitad de la parte electiva de la Junta local de primera enseñanza del Concejo, fueron nombrados D. Antonio Murias y D. Bautista Soto, en concepto de padres de familia, de cuya Junta debe formar parte á lo sucesivo en concepto de vocal nato el farmacéutico único de esta villa, D. José Sanjurjo, conforme á la R. O. del 3 de Julio de 1906, para todo lo cual se formulará la oportuna propuesta.

También se acordó publicar edictos en todas las parroquias del Concejo para que durante el actual mes presentasen los contribuyentes las declaraciones del movimiento de riqueza que hayan sufrido desde el año último, á fin de proceder á la formación del apéndice dentro del plazo reglamentario.

Y por último, se acordó consignar en esta acta el acuerdo adoptado por unanimidad, de que por conducto del Sr. Gobernador civil se felicite á SS. MM. por el nacimiento del Infante Príncipe de Asturias y heredero de la Corona.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

CASCOTES

Ignoro quien sería,
el embustero, que por vez primera,
ufano saludó la primavera
y cantó su excelencia y alegría.
Y tampoco me apura
averiguar cual fué la criatura
que de Abril, las mañanas inclementes,
trocó en mañanas dulces y calientes.
Lo que me tiene, sí, muy intrigado,
confuso y pensativo,
es el descubrimiento del motivo,
la causa real ó la razón de estado
que obliga al calendario
á mentir anualmente, de manera,
que les llama muy serio, primavera,
á unos meses más crudos que brumario.
No achaco ciertamente estos errores
á infundios y *canards* conservadores,
porque ya conocí meses fatales
estando en el poder los liberales;
pero puedo afirmar ¡voto al inferno!
y el temporal lo viene confirmando,
que mientras tenga D. Antonio el mando
todo el año es invierno.
Y no será un exceso,
al ver el retraimiento sancionado,

que en el propio Congreso exactamente igual que en el Senado, se pase el año entero con la columna siempre bajo cero. Hasta en estos rincones, alejados del centro y del bullicio, caen unos chaparrones como pueden caer el día del juicio. La hermosa primavera y el verano son un timo que da el «Zaragozano».

¿Se han enterado ustedes de la fiestecita que los carlistas celebraron en Madrid? Pues la cosa tuvo resonancia.

Precedidos de rancheros, como en los tiempos mejores, mil cuatrocientos señores se fueron á los Viveros.

Y acordaron celebrar allí un banquete, al aire libre, para solemnizar el triunfo de sus ideales.

El sitio no podía ser más á propósito; á espaldas de la plaza de Oriente, al lado de la estación del Norte..... Hubo, como es de rigor, sus correspondientes discursos, vivas al rey de sus corazones y un orfeón que entonó el *Guernikako arbola*.

Para que nada faltase, veíanse, según dice un periódico, muchas boinas y bastantes sombreros de teja.

Tejas, boinas á la vista y una gran masa coral..... Es el aspecto habitual de una partida carlista.

La equidad y el trabajo

DEDICADO Á LA «SOCIEDAD OBREROS AMIGOS»
DE LA VEGA DE RIBADEO

Es consecuencia forzosa del orden social que haya pobres y ricos, trabajadores y capitalistas; pero es también necesario que haya equidad; que el capital tenga sus ganancias y el trabajador un pago proporcional á las utilidades de su trabajo. Todo lo que falte de esta proporción es un robo.

Consideramos como un robo todo lo que se le quita de su justo salario al trabajador. El que todo lo produce tiene un indispensable derecho á gozar de algo; á disfrutar de algunas comodidades el que proporciona, el que facilita las de los demás. La avaricia del capital se aprovecha en muchos casos de la mala situación del trabajador para explotarla; paga lo menos que puede, sin tener en cuenta los beneficios que obtiene, robando á las clases obreras tiempo y jornal, que todo es dinero.....

Combatimos la avaricia de muchos caciques que en algunos pueblos de España se producen cual *Señores de Horca y Cuchillo*, y recomendamos la equidad respecto al trabajador á los fabricantes, empresarios, contratistas y capitalistas. Por cuanto no exis-

tiendo la suficiente remuneración del trabajo, y no habiendo equidad, en una palabra, el orden social se desquicia y se fomenta con ello el odio y la envidia de las clases artesanas hácia las clases privilegiadas.

Oriundo de una pequeña, cuan pintoresca aldea, cuna de la hoy importante y culta villa «La Vega de Ribadeo», España, en la que son artesanos las tres cuartas partes de su población, hemos, tiempo ha, observado, aunque en muy pequeña escala, la lucha entre el capital y el trabajo. Lucha progresiva en todas partes contra la fuerza absorbente del capital, sostenida por los gremios y por las asociaciones de los Caballeros del trabajo. Allí, como aquí, como en todas las naciones civilizadas, la ley prohíbe el robo, pero en realidad no hace más que reprimir algunas fases salientes; es el hortelano que poda las ramas que sobresalen, pero que no arranca el tronco. Se castiga al que roba una peseta del bolsillo ajeno, y se respeta al que se enriquece á costa del trabajo de otro. El capitalista no se contenta con un interés moderado; por mucho que gane, no aumentará el jornal del que se lo haya ayudado á ganar. El trabajo no se calcula por el producto que deja; se adjudica al que lo hace más barato, no importando muchas veces que sea malo ó deficiente.

Al escribir lo que antecede sobre la equidad y la avaricia en el trabajo, principios tan opuestos que existen en la humanidad y que son hijos ambos del egoísmo, no dudamos que todo ser racional, y en especial, la clase obrera, á la que le dedicamos este artículo, encontrarán justas estas observaciones y nuestras recomendaciones sobre asociarse, para que, manteniéndose dentro de la ley, sepan imponer sus derechos con *un modus vivendi* al capitalista, y procuren hacerse respetar hasta de los más orgullosos; por cuanto es un hecho sobradamente demostrado que la equidad y la avaricia nunca harán las paces.

Nosotros pedimos justicia para el trabajador, y somos de opinión que es en la ley civil, y sobre todo, en la conciencia del hombre honrado donde hay que buscar el remedio á este cáncer social, y predicando la equidad en la prensa, en la tribuna, en las reuniones sociales y en la familia; para que, progresando moralmente, nos sirvan más y más los adelantos materiales.

Prohíbanse los contratos y los monopolios; fijen-se los jornales de los que trabajan en obras públicas por cuenta del gobierno y *ayuntamientos*, reconociendo que el trabajo por *amor de Dios* no compra pan, ni ropa, ni paga renta de casa, con lo cual las clases desheredadas no sufrirán ni se desbordarán.

Hay que buscar el remedio en leyes equitativas, como la última promulgada por este Gobierno progresista; pues, si es necesario que haya capitalistas y jornaleros, es igualmente necesario que unos y otros se mantengan dentro de sus respectivos límites.

SILVALLANA

Si hay días aciagos, forzoso es convenir que el martes es uno de ellos. No de otra manera se explica que pocos años deje de llover el día de Silvallana para desesperación de las niñas casaderas que concurren á la gran feria en busca de lo desconocido, y de los fervientes devotos de Baco, para quienes es sobrada el agua que contiene el vino que en ese día se expende, sin que el tiempo se encargue también de aguarles la fiesta.

Este año, como por lo general todos, el lunes se mostró espléndido, con una tarde apacible y sin sol, para que los graves, los impecables, pudiesen disfrutar de las delicias de la romería, orar un rato ante nuestra Señora de la Luz, echar un vistazo á la feria y después de hacer buena provisión de avellanas, emprender el viaje de retorno en amena charla, recordando aventuras pasadas.

Y amaneció el martes, tristón y enfurruñado, con cara de pocos amigos, sin que sus amenazas impidiesen á la gente de buen humor emprender la caminata hacia la Poceira; unos en coche, y los más á *pedibus* andando: todos, por supuesto, provistos de abultadas cestas, alegres y dispuestos á divertirse, sin importarles el que lloviese ó dejara de llover; como así sucedió, pues, poco después de las dos, empezaron á caer las primeras gotas, no cesando la lluvia hasta bien entrada la tarde.

Esto, no obstante, no fué óbice para que la feria resultase muy concurrida y animada, verificándose buen número de transacciones á regulares precios.

De baile, no digamos; aquello era el disloque: las parejas no se dieron punto de reposo, ora al són de la filarmónica, ó de un clarinete, y cuando no, al compás de la chillona gaita. Hasta el anochecer, y con el barro que les llegaba hasta la rodilla, no cesaron las mozas y mozos de la contornada de rendir culto á Terpsícore, sintiendo que el día fuese tan corto con ser los de Mayo los más largos de todo el año.

En San Roque no faltó tampoco buen contingente de curiosos de la villa que fuéron á presenciar el regreso de romeros y juerguistas.

Un hecho triste, sin embargo, hubo que registrar este año en medio de tanto bullicio y de tanta animación: la muerte de un pobre hombre, Antonio Gutiérrez, vecino de Vega de Ribadeo, que imprudentemente quiso atravesar la carrera de caballos, siendo alcanzado por un jinete que lo destrozó, causándole la muerte en el acto.

Si las Ordenanzas municipales y los bandos de la Alcaldía se cumplieran, no tendríamos que lamentar este sensible accidente.

Ya que la desgracia ocurrida no tenga remedio, sirva al menos de lección para lo sucesivo, á fin de

que no se permitan esas carreras desenfundadas, más propias de las kábilas de Frajana, que de un pueblo que se precia de culto.

DE AVILÉS

Venimos padeciendo hace dos meses, largos de talla, un tiempo completamente invernal, á pesar de hallarnos en plena primavera; pero ésta, esquivada con nosotros, parece tiene decidido empeño en darle la razón al exvicario de Zarauz, ahora nuncio de borrascas.

Por aquí nada ocurre de particular que pueda comunicarse; es decir, ocurre mucho y nada. Mucho, si les dijera el sinnúmero de tonterías que á diario ocurren; nada, si pretendiera referirles algo que tenga relativa importancia.

Recurrimos á los grandes rotativos madrileños, y lo de siempre. El incauto forastero á quien despluman por el anticuado método del portugués; la diaria plancha policiaca con la detención de supuestos furibundos ácratas (dígalo el buen amigo detenido en Yebes); latas informaciones con todo lujo de detalles, del real parto, y la no menos sensacional y grave noticia de la abstención, resolución que por mi parte encuentro muy lógica y natural.

Nada digno del más leve comentario; antes bien asoma á nuestros labios irónica sonrisa.

Hablando del regio nacimiento, la prensa toda, rivaliza por ser la que aporte mayor suma de datos sobre tan fausto acontecimiento.

Entre ellos leí uno que llenó de satisfacción lo más íntimo de mi ser: «Al salir del maternal claustro, pesaba el regio heredero cuatro kilos».

Noticia que hará nuestra felicidad, pues de ser cierto este dato, el hoy tierno infante, cuando llegue al trono de sus mayores, será hombre de peso.

Y de la tan cacareada cuestión liberal, creo humildemente que no hay motivo bastante para alarmar la opinión pública, extremando su gravedad y dedicándole á un asunto tan razonable sendas columnas.

No es tan fiero el león como lo pintan, y pienso que los Montero, los Vega de Armijo, los Moret *and company*, es lo mejor que pudieron haber hecho, abstenerse.

A pesar de esto hay algunos que Pretenden en la abstención encontrar algo formal, para darle la razón al partido liberal. No tengo duda ninguna en dársela de verdad, es más, la veo oportuna teniendo en cuenta la edad.

Y para final, ahí les mando una noticia que en la mente del bueno de D. Claudio hará brotar algún amargo recuerdo.

Es casi seguro que la insigne artista María Tubau, en su tournée artística por Asturias, recordando que sus antepasados fueron avilesinos, nos honre con su visita y dé algunas representaciones, y nosotros con el teatro por terminar, sin tener un templo digno del arte que ofrecer á semejante artista.

Si mal no recuerdo, lo leí hace tiempo, en Madrid, sobre el antiguo *corral de la Pacheca*, se alzó el Teatro Español, y aquí en el gran Teatro Avilesino, instaló sus cuadras el Fornero.....

MADRID-CASTROPOL

Lo que nos trajo Mayo

La fiesta del glorioso San Isidro no me ha dejado más recuerdos agradables que haberme encontrado en la Pradera con una antigua patrona valenciana que yo tuve.

—¿Ha visto usted á mi hija, que hace una hora que la busco por la romería?—me preguntó con ansiedad.

—Allá abajo la he visto bailando con su novio.

—¿Ballando, *dise vostet?*—volvió á preguntar enrojeciendo de ira y olvidándose del castellano.

—Bailando sí, señora.

—¡Ballando! ¡Ballando! ¡Mare de Deu dos Desamparats! ¡Pare San Vicent Ferrer, com els vaig á posar!

—Déjelos usted, señora, déjelos usted que bailen, que estará aburrída la pobre chica de haberse pasado la mañana sacudiendo el polvo de las sillas con el *espolsaor*.

No me oyó. Echó á correr hácia el baile, arrastrando de la mano al menor de sus hijos, á quien dijo imperativa:

—*Nelo, señat.*

Pero *Nelo*, por efecto del remolque maternal, llevaba en aquel momento demasiada velocidad para hacer la señal de la cruz. Y no la hizo.

Por la cuesta del cerro la ví desaparecer á la carrera, y las dos puntas de su negro mantón al viento parecían las alas del *rat penat*.

No sé si mi fiera patrona habrá matado á los novios bailadores por cualquier sistema tramático, ó si habrá aplazado el castigo para envenenarlos con dos cucharadas de fortísimo *allioli*.

¡Oh, mis buenas paisanas! ¿Por qué el horror al baile, que yo creía vinculado en los pinares de mi tierra, fué también á aposentarse en la persona de mi fiera patrona levantina?

Mientras esto pasaba cerca de la ermita, y mientras martilleaban los organillos la cadencia de sus *schotis* para que el *Gurriato* y la *Primorosa* se dislocasen las caderas, llegaba á Madrid el *express* de Francia, desembanastando tres príncipes extranjeros sobre el andén de la Estación del Norte. Eran: Eugenio, archiduque de Austria; Arturo, príncipe de Connaught; Leopoldo, príncipe de Hohenzollern.

El archiduque Eugenio es un real é imperial gigante austro-húngaro, que por ser Gran Maestre de la Orden Teutónica, está por tradición condenado al celibato ¡Pobre archiduque! dirá algún casado, usufructuario de una esposa robusta y mansa, mimosona y fecunda. ¡Pobre archiduque que no conoce el amor de la esposa! Pero yo le diré al casado compasivo que la Orden Teutónica tiene tan sabias ordenanzas, que impone el celibato á su Gran Maestre, no exige de él aquella material renunciación que hizo, para ser puro, Arrio. Así si tuvieseis el prurito turista de Felix Cascos, trotador de Europa, no sería raro vieseis al archiduque en Viena pasear por los *allées* del *Prather*, sirviéndole de guía la pluma triunfadora de un sombrero femenino. Y si por azar de la suerte, el padre ó hermano de una burlada llegase á él en demanda de la tan sabida reparación matrimonial, argumentará el seductor, si lo es, que bien á su pesar se ve privado de acceder á lo que tan en justicia piden, porque aquellas duras ordenanzas le imponen la soltería. ¡Oh sabias pragmáticas! ¿Verdad, querido castropolense, que no te desagradaría la Gran Maestranza de la Excelsa Orden?

Del príncipe Arturo de Connaught nada sé, sino que es un mozo de rostro encarnado, que viste una casaca tan encarnada como el rostro; de suerte que á no ser por el galón de oro que bordea el cuello, no se sabría donde acaba el rostro y donde empieza la casaca. Y sé también el transcendental detalle de que sobre sus cabellos blondos se cala un enorme

morrión de piel, en cuya confección se debieron emplear los cueros de seis borregos.

Y de Leopoldo de Hohenzollern os diré que su rigidez de molinillo, su inexpressión de autómeta y su uniforme prusiano dan la impresión helada «de su tierra militar y ferrea.» Por lo demás es un insignificante varón enfardado en paño azul.

Los ví venir de la Estación del Norte, y tal satisfacción me ha causado su visita, que aquella tarde en el Salón del Automovil tomé un *brandy and soda* á la salud del príncipe Arturo; un vaso de no sé que fermento de lúpulo y cebada por el príncipe Leopoldo, y más tarde fuí á sentarme junto á la orquesta de tziganos á oír un vals de Straus en honor del archiduque Eugenio.

Y así, mientras honraba á Sus Altezas los Príncipes y á Su Magestad el Estómago, pasaron ante mí mesa dos diputados hablando de *solidaritat*.

—*En Salmerón.....*—dijo uno de ellos, cosechero en San Cugat del Vallés, con horroroso acento *catald*.

—*En Soriano.....*—interrumpió el otro, fabricante en San Feliú de Guixols.

Yo me acordé de mi patrona valenciana. *Sorianet* podrá decir como ella, refiriéndose á la razón social Maura é Hijo:

—*Aquí porto un espolsaor. ¡Mare de Deu des Desamparats! ¡Pare San Vicent Ferrer, com els vaig á posar!*

V. GARCÍA DE PAREDES.

Madrid, Mayo de 1907.

SUSCRIPCIÓN Á LAS OBRAS DEL CASINO

	Acciones	Pesetas
Suma anterior.		12.562'50
Un socio	40	5.000,00
TOTAL.		17.562'50

(Continuará)

DE LA DECENA

Con dirección á Madrid y otras poblaciones ha salido el primer Teniente Alcalde de Ribadeo, D. Severino Zapico.

Ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, D. Cayetano Mesas, Juez de primera instancia que fué de este Partido.

Tenemos entendido que este año se embarcarán en la ría de Ribadeo los alumnos del Colegio de Santa Isabel de Tapia, en el viaje que en breve efectuarán para ir á sufrir exámenes de fin de curso á los institutos de segunda enseñanza de Gijón y Oviedo.

Ha desembarcado en el puerto de Luarca gran parte de los materiales destinados á la construcción del puente metálico de Canero, los cuales han sido trasladados en carros á dicho punto, esperándose que muy en breve quede terminado el tendido del expresado puente.

Son varias las personas que han recibido invitación para asistir á la consagración episcopal del Obispo preconizado de Mondoñedo, Ilmo. Sr. D. Juan José Solís y Fernández. Tuvo lugar el acto el 25 del actual en la Iglesia Catedral de Santiago de Compostela, habiendo sido padrinos de consagración, D. Timoteo Sanchez Freire, catedrático jubilado de la facultad de Medicina.

De regreso de su expedición á Ultramar ha llegado uno de estos días á Figueras, nuestro convecino, que fué, D. Ramón Reigada.

También tenemos entre nosotros, procedentes de Mendoza, á D.^a Isabel Manteavaro y Penzol, de Monteavaro, é hijos, y á sus cuñadas D.^a Juana Monteavaro y D.^a Ofelia Rodriguez. A todos nuestra bienvenida.

Llegaron á Tapia, después de haber visitado á Oviedo, Santander, Bilbao y Madrid, D. Miguel Presno, con su hijo Miguel y sobrino Marcelino.

La maestra de instrucción primaria de Coaña fué trasladada á Malleza, de Salas.

Se dice que el Marqués de Villaviciosa de Asturias, Diputado por Luarca, renuncia el acta, á consecuencia de no haber cumplido el Gobierno su oferta de ser nombrado Senador D. Victoriano San Miguel.

Fué nombrado coadjutor de Gestoso en Villanueva de Oscos, D. Francisco Arias Bravo.

Han contraído matrimonio en la capilla de la casa del Horto de Prelo (Boal) D. Juan López García y la joven María Decorosa G. López.

También lo han efectuado en esta villa el cartero Marcial Vázquez é Isabel Fernández. Muchas felicidades.

Según leemos en los periódicos de Oviedo, ha sido notable la conferencia dada en Santander por el distinguido catedrático de la Universidad de Oviedo, D. Fermin Canella. Unimos nuestra felicitación á la de los montañeses.

A las personas caritativas recomendamos al anciano Prudencio Castrillón, de San Juan de Moldes, atacado de horrible cáncer en la boca, y sin más recursos que los que le presta una hermana de la misma edad, pordiosando.

Hace unos días que pasó por esta villa de regreso de Santander, la Sra. D.^a Modesta Graña y Bravo viuda de Lastra, en unión de dos sobrinas suyas.

Han llegado á Vega de Ribadeo, de la Habana, D. Francisco del Villar y Fernández, y de Buenos Aires, D. Alfonso Monteavaro y señora.

En otro lugar de este número publicamos el artículo «La equidad y el trabajo» que su autor, D. Inocencio Campos, nos remite desde Quezaltenango, República de Guatemala, y cuyo trabajo vió la luz ya en *La Publicidad*, revista bimensual, de la que es propietario y director el Sr. Campos.

A medida que la índole de nuestro periódico nos lo permita, publicaremos otros trabajos que con igual objeto nos envía este distinguido compatriota.

Con el producto de lo recaudado de la suscripción provincial, está acordado regalar á nuestro ilustre paisano el Obispo de Tuy un cáliz de oro y plata, con inscripción que conmemore la fecha en que el Sr. Menéndez Conde publicó las famosas pastorales que dieron lugar al ruidoso incidente con el conde de Romanones.

BUENA CAZA

En los montes inmediatos á la Bovia fueron cogidos la semana pasada nueve loveznos por los hermanos Manuel y Ramón Gonzalez, vecinos del lugar del Candal, en la parroquia de Balmonte.

Estos arrojados cazadores en el período de cinco años llevan dado muerte á 46 animales de esta especie, por lo que bien merecen que el Ayuntamiento les dé alguna recompensa.

Víctima de corta y aguda enfermedad ha fallecido en Madrid nuestro buen amigo D. José M.^a Jardón, de Ortigueira.

Era el finado persona sencilla y de agradable trato, habiendo logrado en la Argentina, dedicado al comercio y la banca, una cuantiosa fortuna.

En esta parte occidental de la provincia contaba el señor Jardón con numerosos amigos que le querían y estimaban.

La Redacción del CASTROPOL se asocia al inmenso dolor que hoy aflige á su señora viuda D.^a Manuela Perisé y á sus desconsolados hijos, con cuya amistad nos honramos.

El próximo sábado dará principio en Vega de Ribadeo una Santa Misión.

El lunes se celebró en esta Parroquial un oficio por el eterno descanso de D. Raimundo Rogina y Monteavaro, que falleció en Mendoza hace 18 años, cuyas cenizas, traídas de aquella ciudad, fueron trasladadas en el mismo día al cementerio de esta villa.

Después de terminar el curso académico, regresaron á esta villa los jóvenes escolares de Santiago, Don Marcelino Murias, D. José Magdalena y D. Vicente Sanjurjo.

El día 28 se celebró en Figueras el funeral por el alma de D. Plácido López Acevedo, que falleció en Méjico, al que asistió numerosa concurrencia.

Se halla encargado de la Alcaldía de Rivadeo Don Gumersindo Presno y Cotarelo, vecino que fué de este concejo y actualmente vecindado en la inmediata villa.

IMPRESA DEL "CASTROPOL"

CASTROPOL.—Asturias

Se hacen
toda clase de
trabajos
pertencientes
al ramo
de imprenta

Precios
sin competencia
LOS PEDIDOS
AL ADMINISTRADOR

Facturas, sobres
tarjetas,
papel comercial,
recordatorios,
esquelas
de defunción
en papel
y en tarjetones

EL BUEN GUSTO

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
DE

Ramón Fernández de Ocal
CASTROPOL

Se hacen toda clase de encargos para bodas y bautizos. Prontitud, esmero y economía. Especialidad en tartas, ramilletes, tartas montadas, pastelones de todas clases, dalias, huevos reales, huevos moles, vizcochones y manguitos de todos precios y tamaños, troncos americanos, tocinos del cielo, huevos hilados y todo lo concerniente al ramo de Confitería.

Ricas piñas de la Habana, dulce rallado de toda clase de frutas del país y conservas de varias clases.

Vinos de mesa y licores de las más acreditadas marcas.

Villar y Compañía

SAN JUAN.—Puerto Rico

SÓCIOS DIRECTORES:

D. Carlos Conde y D. Eduardo Villar

Comerciantes al por mayor. Comisionistas en general. Almacenistas con existencias constantes de provisiones de todas clases y procedencias.

Preferente atención á las consignaciones, contando esta firma con todas las mayores facilidades para pronta venta de todo producto y dentro de las condiciones más favorables del mercado.

Agentes generales de esta Isla de las Compañías de vapores.

RED D LINE con servicio quincenal entre Nuew York, Puerto Rico y puertos de Venezuela.

Agentes generales de la LINEA HERRERA con servicio entre puertos de esta Isla, de Santo Domingo y los de Cuba.

Idem idem de la NORTON LINE con servicio entre los puertos de Buenos Aires, Montevideo, esta Isla y los de Cuba.

Representantes generales de la Compañía de Aseguros GUARDIAN ASSURANCE C.º D.ª, de Londres, contra incendios.

Idem idem de la DEUTSCHER LLOYD, Berlín, seguros marítimos.

Importación y exportación de todo producto nacional y extranjero.

Vice-Consulado del Uruguay

A CARGO DE

D. Baldomero Pérez y Martínez

— TAPIA —

Comprende la demarcación siguiente: Parte occidental de Asturias, partidos de Castropol, Luarca, Tineo y Cangas de Tineo. En la provincia de Lugo, Ribadeo, Mondoñedo y Vivero.

LA AMÉRICA

SASTRERÍA, CAMISERÍA

COMERCIO DE NOVEDADES

Vega de Ribadeo

Compañía de "ASSURANCES GÉNÉRALES"

CONTRA INCENDIOS

Reaseguradora de LA POLAR

ESTABLECIDA EN ESPAÑA

CON ARREGLO Á LA VIGENTE LEGISLACIÓN

Fundada en París el año 1819

Capital social (completamente desembolsado), Fcos. 2.000.000

Reservas, REALIZABLES EN EL ACTO. » 25.530.000

Esta poderosa Compañía es la más rica entre todas las españolas y francesas que se dedican á este ramo de seguros, y tiene justamente acreditados su buen concepto y la preferencia que el público le dispensa, así como perfectamente demostrado su intachable proceder durante los 89 AÑOS que lleva de existencia.

Representante en los partidos judiciales de Ribadeo y Castropol

D. Antonio Pérez Martínez

Paz, 2.—RIBADEO

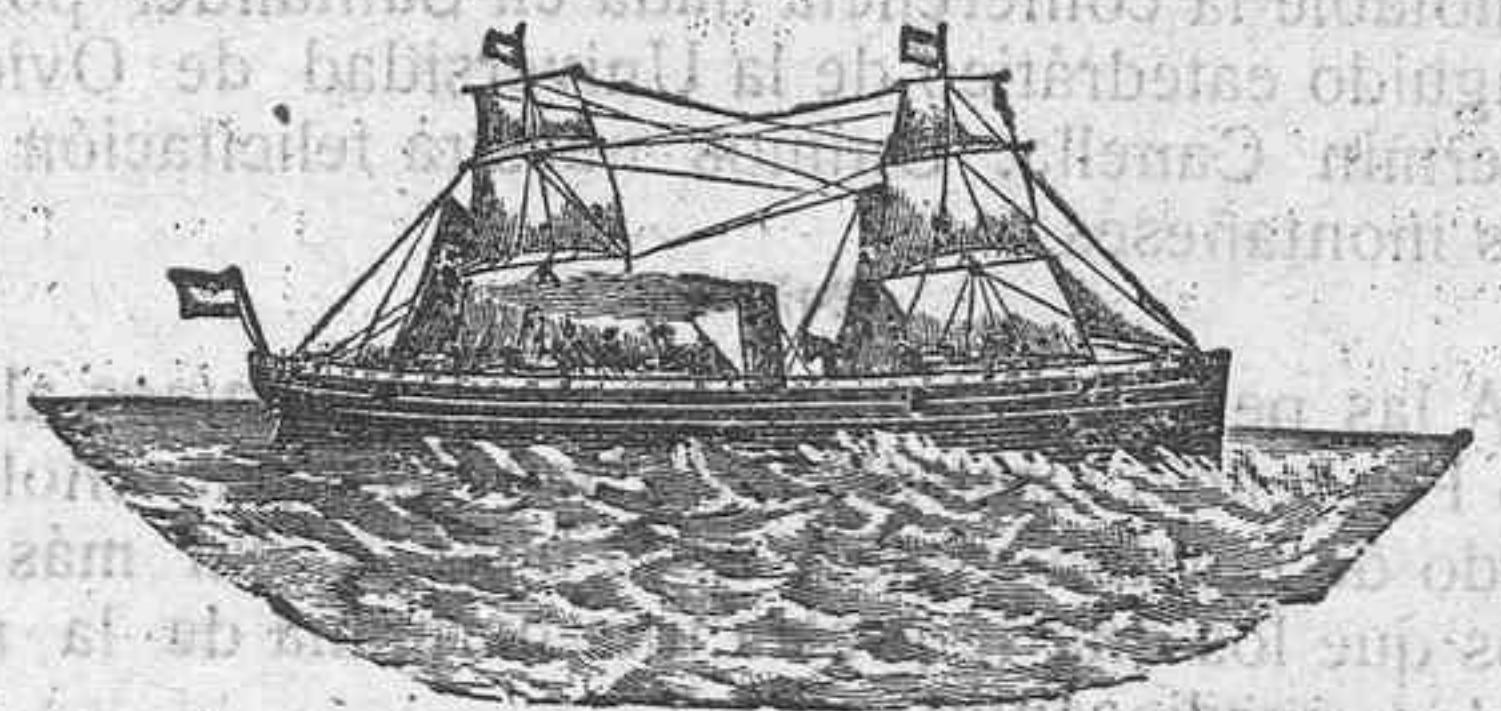
EL CORTE INGLÉS

Sastrería de Balbás

Gran surtido en pañería fina. Trajes desde 60 pesetas

HERRADORES: ❖ ❖ ❖ ❖ ❖ RIBADEO

Pasajes económicos para las Américas



Victoriano Pérez

AGENTE DE EMBARQUES (Matriculado)

— Evita molestias y dinero —

Se encarga de toda clase de pasajes, para los distintos sitios de América. Trabaja con todas las compañías de vapores que salen del puerto de La Coruña, é informa sobre la documentación que actualmente se precisa.

Dirigirse: San Carlos, 6.—LA CORUÑA